



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2020-MDR/A.

Ranrahirca, 29 de diciembre del 2020.

VISTO: El Decreto Supremo N° 405-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 46° numeral 46.1, establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos., y de acuerdo a la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01.

Que mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF, en su artículo N° 1 Objeto: Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas

Que mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF, en su artículo N 1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el mismo que es publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, A la Municipalidad Distrital de Ranrahirca le corresponde el importe de S/ 6,000.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2020-MDR/A, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 300248: Municipalidad Distrital de Ranrahirca.

Que, el artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su numeral 29.2 establece: En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash

426



Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF, por un Monto de SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 6,000.00), con cargo a la fuente de financiamiento 3. Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles.

SECCIÓN SEGUNDA: instancias descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Ranrahirca (300248)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: (establecidas en las notas de modificatoria presupuestaria).

ACTIVIDAD: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Fte. Fto: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO S/ 6,000.00

RUBRO: 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito
Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 6,000.00

Categoría de Gasto y Tipo de Transacción: (establecidas en las notas de modificatoria presupuestaria).

TOTAL PLIEGO

S/ 6,000.00

=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. La Nota N° 216, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA

 Ing. Enrique U. Villón Machico
 ALCALDE
 DNI: 31663952

